



REGISTROS DE DECRETOS
2019

26 de diciembre de 2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
VISTO Y CONSIDERANDO:
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por el **Señor SANSONE JUAN CARLOS, DNI. 26.867.909**; requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlo en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos del recurrente quien es jefe de hogar de una familia que sufrió la pérdida de su hijo lo que impacta de modo directo en el marco de su vida cotidiana,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y la especial situación por la que atraviesa el requirente su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a la solicitante correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio **de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 90/100 (\$ 2.158,90) al Sr. SANSONE JUAN CARLOS, DNI. 26.867.909**, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando, hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente expuesta **a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.726